



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 14 de JULIO de 2014 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA:

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 29 de mayo y el 18 de junio de 2014.

PUNTO DOS.- Adhesión al convenio marco firmado con fecha 21 de febrero de 2014 entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes.

PUNTO TRES.- Nombramiento de la Concejal de Medio Ambiente, doña María Belén Gómez Gómez, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para el tratamiento y la gestión de residuos urbanos.

PUNTO CUATRO.- Declaración de excepcionalidad previa, autorizando la contratación.

PUNTO CINCO.- Mociones de los grupos políticos:

- *Moción del Grupo Municipal de IU, R.E. núm. 1078 de 22 de febrero de 2014: "Los pliegos de condiciones deben incluir cláusulas sociales y laborales iguales a las de los trabajadores municipales"*
- *Moción del Grupo Municipal de IU, R.E. núm. 4098 de 4 de julio de 2014.*

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO SEIS.- Control y Fiscalización de los demás órganos de la Corporación

PUNTO SIETE.- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

LECTURA RELACIÓN DE VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a diez de julio de 2014.

El Alcalde,

Fdo. José Ramón Regueiras García

